



# Conflictos en el desarrollo productivo en las pesquerías de merluza (*Merluccius gayi peruanus*) en Perú

David H Mendoza Ramirez

Consultant INFOPECA

Senior Consultant in Management and  
Development of Aquaculture and Fisheries

September - 2018  
Yeosu, South Korea

## Merluza (*Merluccius gayi peruanus*)



- Habita en la costa peruana entre los 50 y 600 m de profundidad
- Es un pez alargado, creciendo unos 85 cm como máximo
- Se alimentan de peces pequeños, artrópodos y calamares.
- Invierno – primavera (periodo principal de desove), y verano (periodo secundario)
- Habita desde Ecuador hasta Ilo en Perú
- Ha sido sujeto a sobre una explotación
- Especie en recuperación en el Perú
- Sujeto a medidas de ordenamiento y aprovechamiento en zonas de terminadas a través de regímenes especiales de pesca

## Distribución de la merluza peruana (*Merluccius gayi peruanus*) - PERU



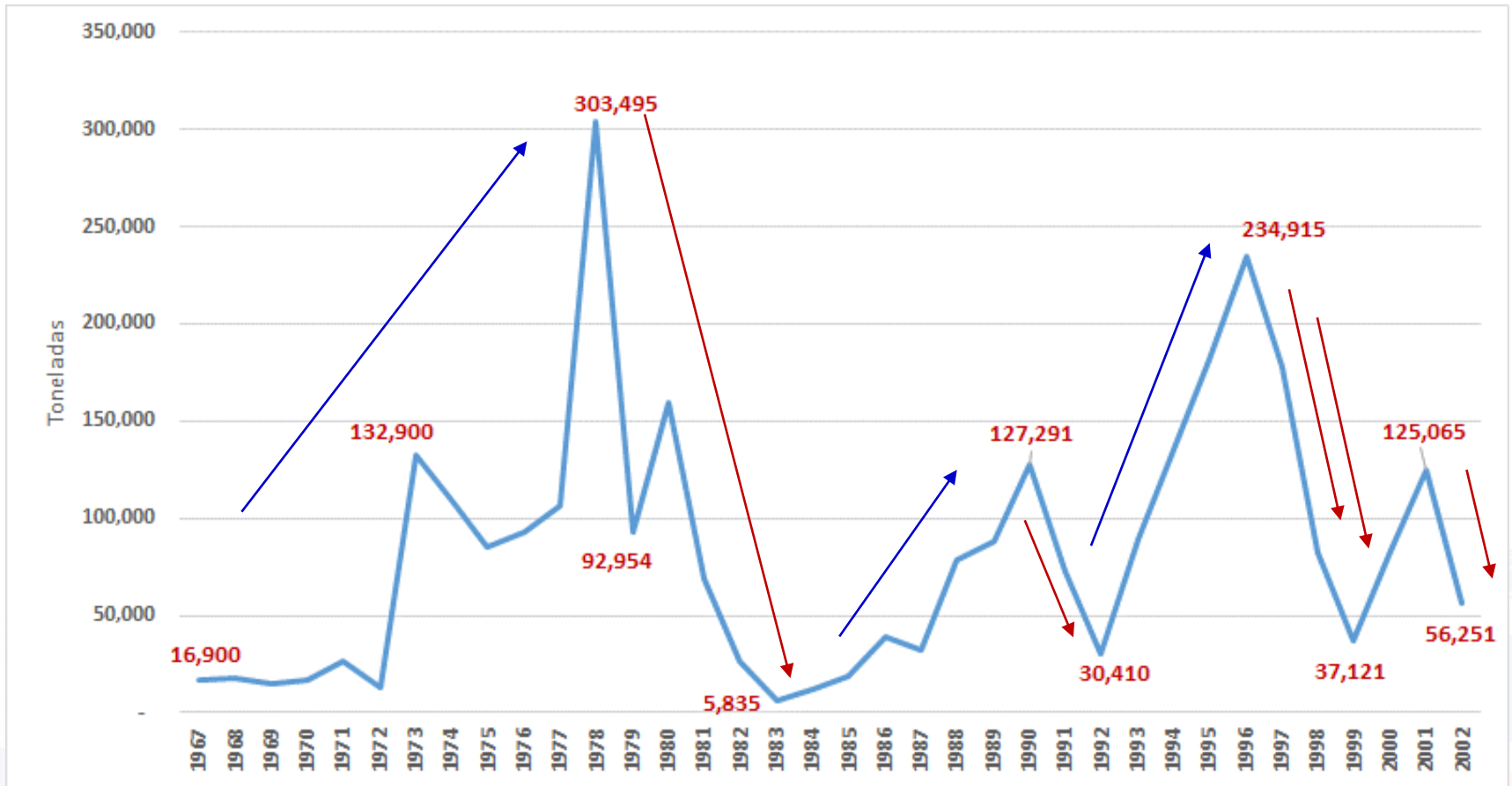
**En el Perú**

Desde la extremo norte  
hasta Ilo en Moquegua

*(Varía por su ciclo de vida)*

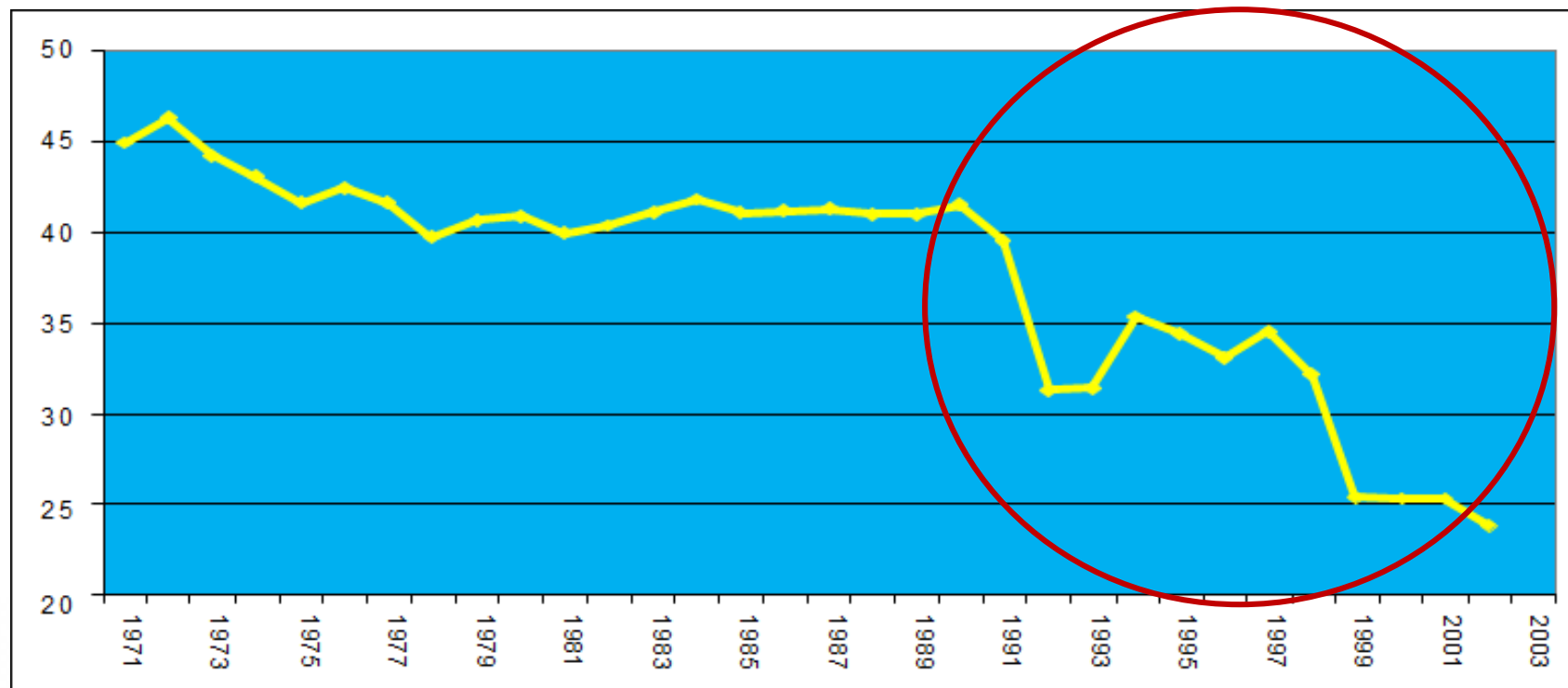
Mayor concentración entre  
Tumbes y Piura

## Tendencia de los desembarques de merluza (*Merluccius gayi peruanus*)



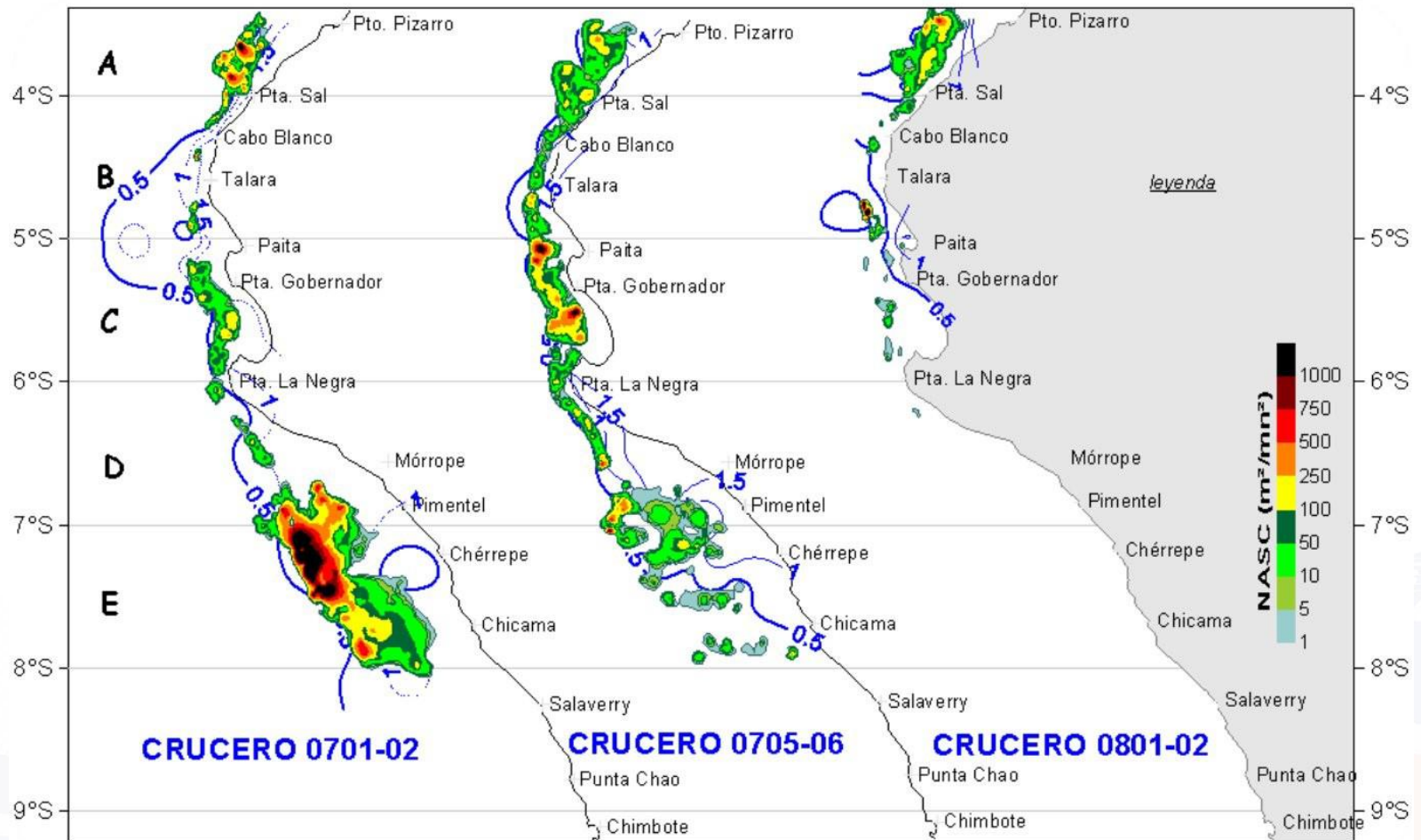
Elaboración propia en base a datos de FAO – PRODUCE, 2018

## Cambio brusco en la longitud media (cm) de la captura



Fuente: IMARPE

## Cambio en la distribución de la merluza



Fuente: IMARPE

## Acciones e instrumentos legales para el ordenamiento pesquero de la Merluza

- 1998 (*Conformación de grupos de trabajo de análisis de las pesquerías de la merluza*) y *establecimiento de una cuota total permisible*
- 2001 (Decreto Supremo N° 029-2001-PE, se aprueba el primer ROP de la merluza, no autoriza el incremento de flota ni se otorgan mas permisos de pesca y con RM se establecen zonas de pesca para la merluza)
- 2002 (IMARPE recomienda el cierre de todas las pesquerías de merluza y una veda de 18 meses)
- 2003 (Se convoca a panel de expertos para evaluar el estado de la merluza y se actualiza el ROP de la merluza con el Decreto Supremo N° 016-2003-PRODUCE)
- El ROP de la merluza establece:
  - *Talla mínima de 35 cm y luego por la dinámica 28 cm*
  - *Requisitos y condiciones para caracterizar la flota de captura de merluza (EAC, EAME, EAM/F)*
  - *Merluza capturada solo por embarcaciones peruanas*
  - *No se otorgan incrementos de flota ni permisos de pesca nuevos*
  - *Establecimiento de Capturas Totales Permisibles*
  - *Establece el Régimen Provisional de Pesca en zona autorizada a fin de otorgar cuotas individuales por embarcación*
  - *Los artesanales no están sujetos a cuotas, NO pueden proveer a plantas y comercializan solo fresco/refrigerado*

## Acciones e instrumentos legales para el ordenamiento pesquero de la Merluza

- A partir del ROP del 2003 empieza el ordenamiento a través de las siguientes acciones
  - *Inicio y término de vedas reproductivas*
  - *Inicio y término del Régimen Provisional de Pesca*
  - *Inicio y término de pesca exploratoria*
  - *Determinación del Límite Máximo de Captura Permisibles*
  - *Asignación de cuotas individuales por embarcación*
  - *Se mantienen la prohibición de pesca de merluza al sur del paralelo 06° 00' Latitud Sur.*





## Establecimientos de Veda

# MERLUZA PERUANA

*Merluccius gayi peruanus*

Pez óseo      Familia: merlucciidae      Orden: gadiformes

curvatura en sus aletas dorsales

cabeza, boca y ojos grandes

cuerpo alargado y relativamente comprimido de color plateado

el margen posterior de la aleta caudal usualmente cóncavo

tiene pequeños dientes afilados, los cuales utiliza para alimentarse de peces y crustáceos

**BIOLOGIA Y HABITAT**  
Demersal, asociada a la columna de agua y a la plataforma continental, sobre fondo de arenisca consolidada, arcilloso no fangoso, pudiendo hallarse desde 50 m a más de 600 m de profundidad.

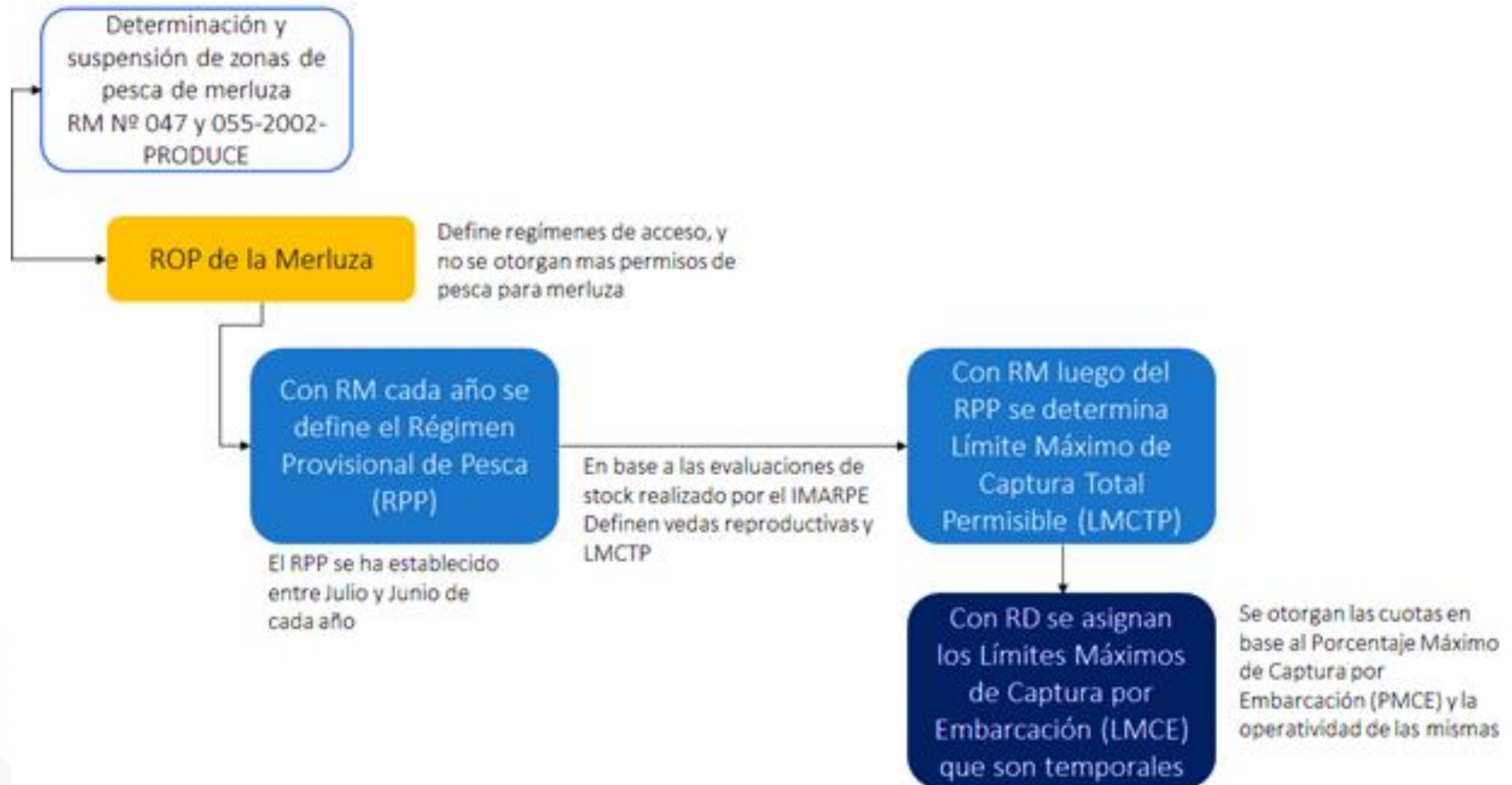
**TALIA MÍNIMA AUTORIZADA**  
28 cm de longitud total

**DESOVE**  
Invierno - primavera (período principal de desove) y verano (período secundario)

**DISTRIBUCIÓN**  
Desde el Ecuador hasta el sur del Perú, con mayor concentración al norte de Huarmey.



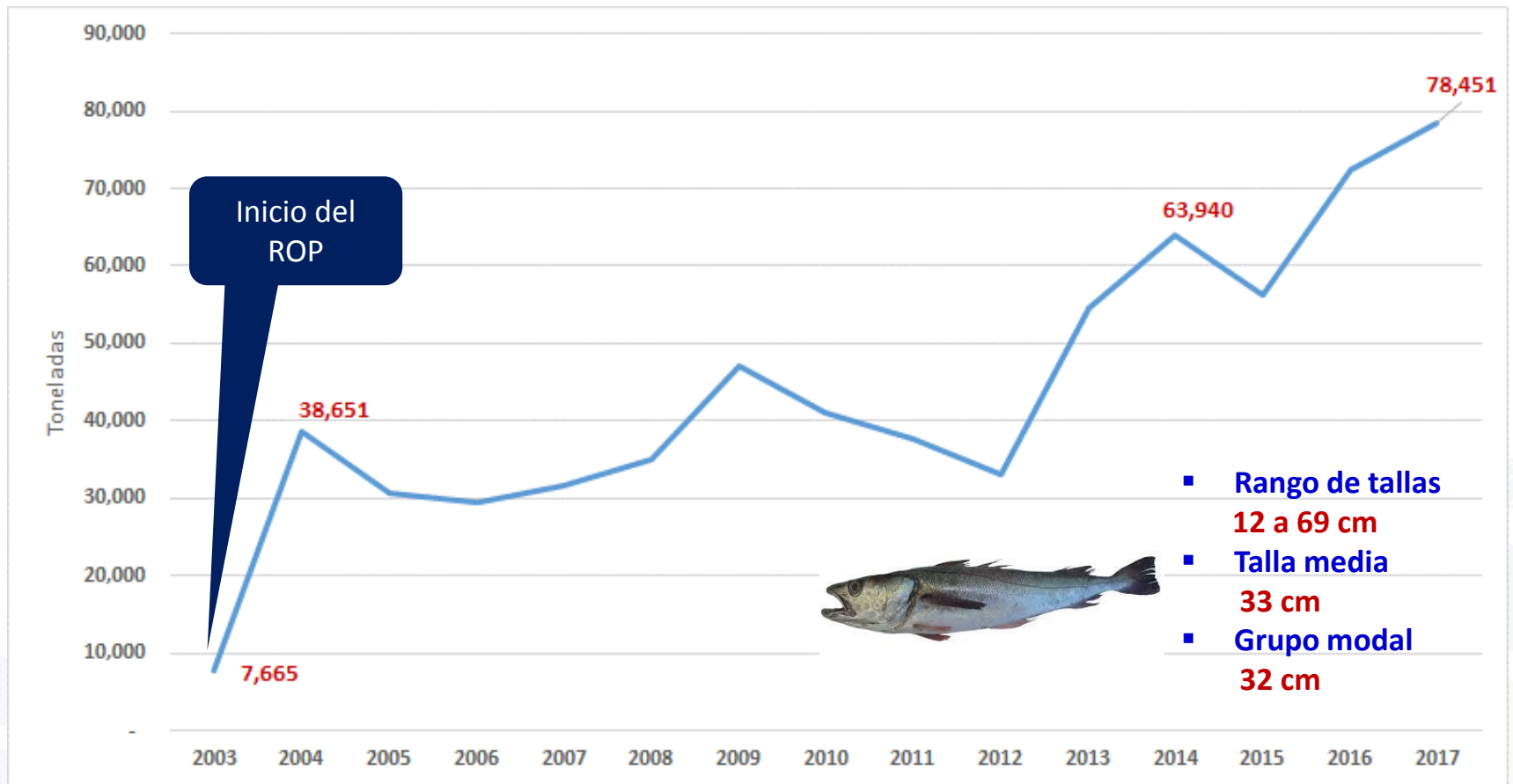
## Flujograma de la gestión pesquera de la merluza



- El Régimen provisional de pesca es anual
- Las cuotas asignadas no son transferibles ni acumulables

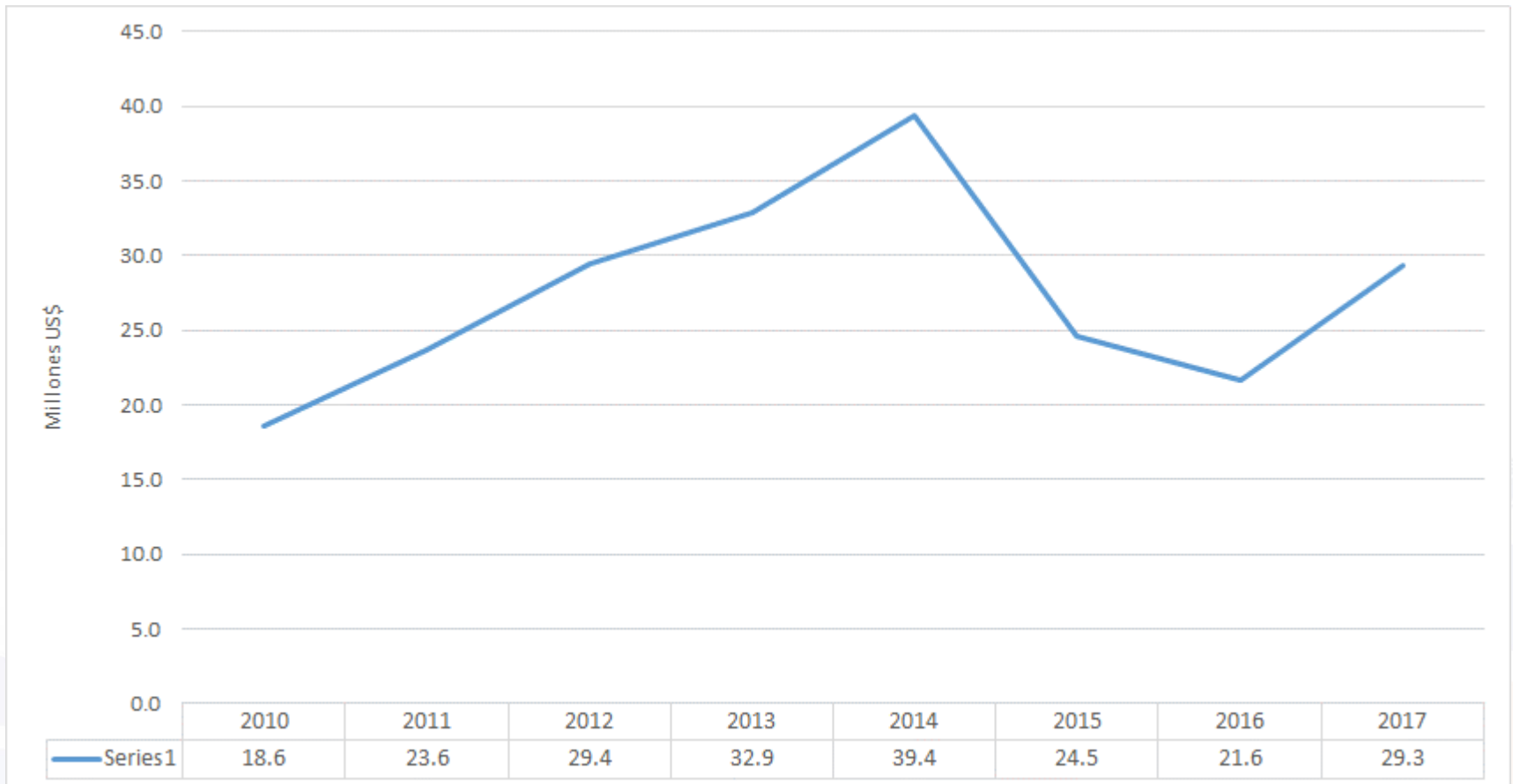
## Resultados luego de aprobadas las medidas de ordenamiento

### Recuperación de los desembarques



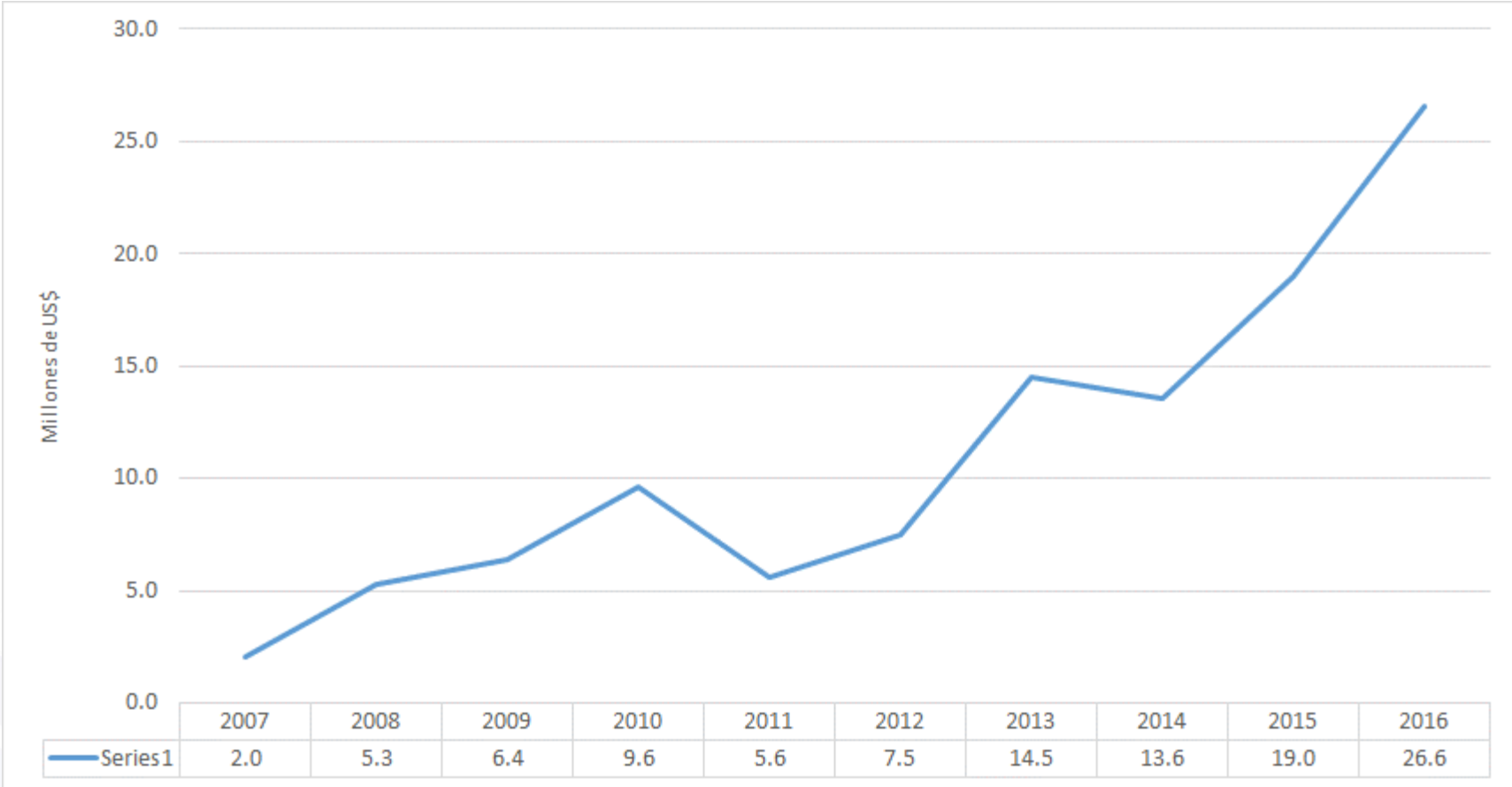
## Resultados luego de aprobadas las medidas de ordenamiento

### Valorización de las exportaciones de productos congelados



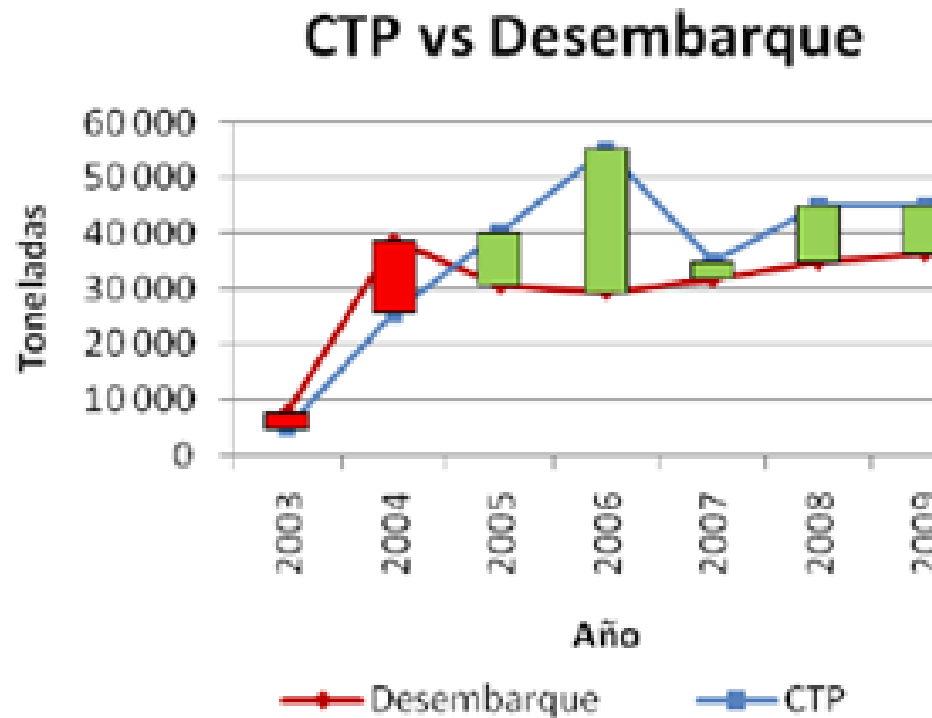
# Resultados luego de aprobadas las medidas de ordenamiento

## Valorización de la venta interna de productos frescos



## Resultados luego de aprobadas las medidas de ordenamiento

### Límite máximo de captura total vs Desembarque



Fuente: CeDePesca

## Presentaciones comercializadas



## Presentación fresco y refrigerado

**Presentación HGT**  
**Filetes**  
**Hamburguesas**  
**Entres otros generadas**  
**por la industria**



## Igualdad social

- La pesca industrial obtiene derechos de pesca y cuotas individuales de captura de merluza
  - Las cuotas no son acumulables ni transferibles
  - Los desembarques de este sector puede destinarse a plantas pesqueras para la generación de productos con valor agregado que les ha generado ingresos por US\$ 29.3 millones
  - Son estrictamente vigilados por PRODUCE
  - Señalan de que como la pesca artesanal no tiene cuotas puede **incurrir en la pesca INDNR**
- 
- La pesca artesanal **no esta sujeta a cuotas**, solo esta sujeta a vedas y tallas mínimas y tener permisos de pesca
  - Este sector **NO PUEDE** destinar su producto a plantas, están obligadas a comercializar fresco refrigerado
  - Señalan que existen **beneficio discriminatorio hacia** la industria y los condenan a ser pobres.





## Desafíos para la pesquería

- Incorporar el enfoque ecosistémico en el ROP de la merluza, dado que la gestión de su pesquería no solo debe basarse en la dinámica de poblaciones, sino en la interacción con los aspectos económicos y sociales, además del impacto del entorno en la actividad pesquera y el monitoreo del ambiente
- Integrar a la pesca artesanal en la generación de productos con valor agregado a fin de destinar sus productos a otro tipo de mercados y aplicar mejores tecnologías.
- Las mejoras de sus ingresos contribuirán con ejercer una menor presión pesquera sobre el recurso en las zonas de pesca artesanal autorizadas.

## Mejorando la sostenibilidad de la pesquería

- Resulta pertinente incluir a la pesca artesanal en la determinación de límites máximos de captura totales y por embarcación, ello permitirá reducir la pesca INDNR y apoyar su desarrollo
- Estas medidas reducirán conflictos entre ambos sectores (industrial y artesanal) y generará un mayor valoración a los productos a partir de la merluza

# Gracias

**David H. Mendoza Ramirez**

Experto en Gestión y Desarrollo  
de la Acuicultura y la Pesca

[netarquitecto@hotmail.com](mailto:netarquitecto@hotmail.com)

(+51) 993689521

Skype: dmendozar1981

